



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HECHADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812

demas particulares que abraza dho. pedimento; se ha mandado en auto de diez y siete del corriente q^e el mencionado primer Audiencia haga el Reconocim^{to} en los terminos y bajo la formalidad q^e se pretiene; y para q^e tenga su debido cumplimiento lo mandado lo trata a este Constitucional: lo q^e entendido p^r el mismo Acuerdo. Contexte, se tiene dada y da^{ta} toda facultad a dho. Audiencia para que conozca todos los Documentos que se le presenten por la Real Justicia, como el que entienda en los asuntos contenciosos en el Tribunal q^e tengan referencia con dho. Ayuntamiento por los Acuerdos q^e haya celebrado

Cuentas presentadas p^r D. Lopez Balcarce y Documentos presentados por el Regidor del Carcel sobre los gastos de la Publicacion de la Constitucion - Antiguos el Señor Don Lopez Balcarce, referentes a los gastos originados en la Publicacion de la Constitucion y Ley fundamental de la Monarquia Española, con lo demas que contiene: Entendido Acuerdo para

